



# Evolución institucional de la seguridad pública en México. Una visión desde la criminalidad

## Institutional Evolution of Public Security in Mexico. A view from criminality

Adolfo Christian Castro Solís\*  
Maximiliano Blas Márquez\*\*

Recibido: 9 de agosto de 2024  
Aceptado: 8 de noviembre de 2024

### **Resumen:**

*Analizar los avances de la seguridad pública federal en México frente a los procesos de inseguridad y delincuencia organizada durante los gobiernos de Ernesto Zedillo al de Enrique Peña Nieto para comprender las principales estrategias o reformas constitucionales y la consolidación de las estructuras policiales para garantizar la paz y orden.*

**Palabras claves:** *Delincuencia organizada, seguridad pública, reforma constitucional*

### **Abstract:**

*Analyze the advances of federal public security in Mexico in the face of insecurity and organized crime processes during the governments of Ernesto Zedillo and Enrique Peña Nieto to understand the main constitutional reforms and the consolidation of police structures.*

**Key Words:** *Organized crime, public security, constitutional reform*

---

\* Maestro en Criminología y Docente de Tiempo Completo de la Universidad Rosario Castellanos y profesor de asignatura adscrito al Centro de Estudios en Administración Pública de la FCPyS-UNAM. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5420-6117>.

\*\* Estudiante de Ciencias Políticas y Administración Pública, especialización Administración Pública-UNAM.

## 1. Introducción

Desde la década de los años noventa del siglo XX, la inseguridad pública se insertó en la agenda de los gobiernos federales, locales y municipales, un problema que requiere la atención de las instituciones gubernamentales para frenar la delincuencia organizada y mejorar la percepción de seguridad en la población mexicana, quienes han reclamado paz y orden.

Cada sexenio implementó estrategias y reformas de acuerdo con el contexto criminal de la época, ha sido arduo el trabajo para frenar la delincuencia en México; sin embargo, existen desafíos en materia de combate y prevención de la inseguridad, el Estado debe cumplir con lo señalado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “la contribución a la generación y preservación del orden público y paz social”.

Durante el periodo de 1994 a 2018, la percepción de inseguridad y los esfuerzos institucionales para garantizar paz en el país, no lograron mejorar la seguridad pública en México. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública de septiembre de 2018 el 74% de la población considera que vivir en zonas urbanas es inseguro, destacan Ecatepec, Reynosa y Fresnillo. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad de 2018 refiere que la prevalencia delictiva de 2012 a 2017 ha tenido un alza de aproximadamente 1.3% de incidencia delictiva llegando a 2017 con un 35.6% de víctimas del delito.

Es necesario plantear la siguiente pregunta de investigación ¿Qué medidas de seguridad implementaron los sexenios del gobierno federal mexicano desde Ernesto Zedillo Ponce de León hasta Enrique Peña Nieto, para garantizar la función de seguridad pública de acuerdo con lo señalado por la Constitución mexicana para prevenir, investigar y castigar a los delincuentes y alcanzar la paz social?

El objetivo del trabajo es analizar los fenómenos de inseguridad pública y crimen organizado desde una vertiente histórica, consistente en examinar la implementación de estrategias de la seguridad pública como una política de Estado frente a los principales problemas de criminalidad, para comprender la actuación de los gobiernos sexenales y el diseño de su política, directriz o reforma empleada para reducir la delincuencia organizada en México.

La estructura de este trabajo consta de una introducción, cuatro apartados, cada uno corresponde a los gobiernos federales de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994 - 2000), Vicente Fox Quesada (2000 – 2006) Felipe Calderón Hinojosa (2006 - 2012) y Enrique Peña Nieto (2012 -2018); se desarrolla un bosquejo situacional de la inseguridad, la actuación del Estado desde una perspectiva constitucional, legal e institucional como factor para disminuir el índice delictivo en México.

En la parte final del artículo se inserta una reflexión, que responde a la pregunta de investigación y descripción de hallazgos. Además, se incluye referencias bibliográficas y se inserta un anexo para apreciar la evolución institucional de la seguridad pública en México.

## 2. Ernesto Zedillo: El surgimiento de la delincuencia organizada

En el año de 1994, Ernesto Zedillo Ponce de León como Presidente de la República tuvo retos en el campo de la seguridad pública. Sucesos importantes como el homicidio de Luis Donald Colosio y del diputado José Francisco Ruiz Massieu, así como el levantamiento del Ejército Zapatista Liberación Nacional (EZLN), marcaron los ejes del gobierno entrante.

Asimismo, los gobiernos de Carlos Salinas de Gortari y de Ernesto Zedillo fueron un punto de inflexión en el tema del narcotráfico con la aparición de capos como Ernesto Fonseca Carrillo, Rafael Caro Quintero y Miguel Ángel Félix Gallardo; tras la captura, surgieron liderazgos en los Carteles de Guadalajara, Tijuana y Sinaloa, siendo Eduardo Arellano Félix, alias “*El doctor*”, Héctor Luis Palma Salazar “*Güero Palma*” e Ismael Zambada García, quienes desataron una ola de violencia en el año 1992 con un total de 16,594 homicidios (INEGI, 1992).

Sara Núñez, argumenta en su obra *Narcotráfico y desarrollo político en el México*:

Los años que van de 1988 a 1994, en coincidencia con el mandato de Salinas de Gortari, fueron los años “dorados” para el narcotráfico en general, ello a pesar de que las acciones del gobierno parecían encaminadas a luchar contra él... las autoridades se empeñaban en luchar contra el narcotráfico. Se intensificó la colaboración internacional, se creó la Subprocuraduría de Investigación y Lucha contra el Narcotráfico. México participó y suscribió (1989) la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de Naciones Unidas... A pesar de todo, algunos cárteles crecieron mucho, como el de Tijuana o Arellano Félix, sobre todo el de Juárez, que alcanzó cotas de poder muy altas (Núñez, 2019: 34).

Durante los años 1993 a 1998 disminuyó la tasa de homicidios con una diferencia de 104 asesinatos respecto en 1997 (INEGI, 1998). La baja en las estadísticas se atribuyó al asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas<sup>1</sup>. En junio de 1995 el avión de Héctor Luis Palma, alias “*Güero Palma*”, se estrelló y más tarde fue capturado en Puente Grande.

---

<sup>1</sup> Juan Jesús Posadas Ocampo fue cardenal de Guadalajara. Tuvo diversos cargos eclesiásticos como sacerdote, obispo de la diócesis de Tijuana, obispo de la diócesis de Cuernavaca y arzobispo de Guadalajara, Jalisco. Oficialmente, se dio la versión de que su asesinato fue producto de una disputa entre cárteles. Versiones no oficiales dicen que su asesinato se dio debido a que descubrió los planes de una gran operación de drogas dirigida por Joaquín Guzmán Loera alias “el chapo”.

En los años 90 el Cártel de Juárez liderado por Amado Carrillo Fuentes quedó bajo la directriz de Vicente Carrillo Fuentes y del Cártel “*del Golfo*”, fundado y dirigido por Juan Nepomuceno Guerra y Juan García Abrego.

Tras la captura de Abrego, los conflictos internos estallaron hasta la llegada de Oziel Cárdenas Guillen en el año de 1998, quien, junto con Arturo Guzmán Decena, sería fundador de “*Los Zetas*”. Gran parte de los fundadores de ese cartel eran exmiembros del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFE), un grupo del ejército con capacidades especiales de combate.

El Pentágono diseñó un programa para entrenar y equipar a miles de soldados mexicanos, pertenecientes a grupos de élite conocidos como Grupos Aeromóviles de Fuerzas Especiales (GAFE) para desempeñarse como “tropas de asalto listas para el combate con el fin de atacar a los cárteles de la droga”. En 1997 y de nuevo en 1998, más de 1000 soldados mexicanos, entre ellos muchos miembros del GAFE, recibieron adiestramiento en Estados Unidos (Freeman, 2008: 2).

El Cártel de Juárez fue origen de una controversia en el año de 1997, cuando Jesús Gutiérrez Rebollo fue acusado de tener nexos con Amado Carrillo Fuentes. El funcionario había sido titular del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas, se le atribuía el logro de la captura del mismo capo quien fue liberado por falta de pruebas.

Asimismo, Núñez Prado relata que el jefe del Estado Mayor Presidencial Roberto Miranda Sánchez se reunió con el hijo del Ismael Zambada García “*El Mayo*” y Vicente Zambada Niebla “*el Vicentillo*” en la residencia oficial de Los Pinos, para tratar de frenar los operativos de la delincuencia organizada. Esta información fue publicada por medio de testimonios de “*El Vicentillo*” durante el juicio contra el “*Chapo Guzmán*”. “Además, una vez conocida su relación con el narcotráfico, el general Gutiérrez Rebollo acusó al secretario de Defensa Nacional de estar protegiendo a otros militares que estaban relacionados con el mismo cártel” (2019: 7).

### **a) Hacia una lucha contra el crimen organizado**

El crimen organizado comenzaba a ser una problemática notable en el país a la llegada de Ernesto Zedillo, por lo que fue necesario plasmar objetivos y rutas a seguir para debilitar a los grupos del narcotráfico, que para esa época desintegraban a familias enteras y al tejido social. Fue en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995- 2000, apartados 1.3.1 “Para garantizar la seguridad nacional de México”, 2.3.1 “Seguridad Pública” y el 2.3.2 “Lucha contra el crimen organizado”, el primer acierto del presidente para crear un Sistema Nacional de Seguridad Pública, destacando la carrera policial, digna y profesional, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para el cumplimiento a los objetivos del PND.

Contemplaba la actualización del marco legal en materias de seguridad pública, justicia, combate a la corrupción, derechos humanos y servicios de inteligencia, respecto a este último, se debía aprovechar la cooperación internacional para combatir al narcotráfico, el crimen y el terrorismo mediante intercambio de información. Acentúa y dirige esfuerzo en la prevención de delitos, y no centrarse únicamente en el combate directo a la delincuencia organizada.

El 31 de diciembre de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma constitucional que abarcó los puntos de seguridad pública, procuración de justicia y administración de justicia, además se estableció por primera vez el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La normatividad jurídica fue un punto de partida para el combate a la criminalidad, principalmente a los cárteles y delincuencia organizada: “durante el Gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León, se destaca la aprobación de la Ley Contra la Delincuencia Organizada en noviembre de 1996.” (Moran, 2010: 83). Con esta ley, México por primera vez establece los mecanismos para investigar, procesar y sancionar a los grupos criminales; además, de tipificar la delincuencia organizada<sup>2</sup>.

En el año de 1995, se publicaba la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Ley abrogada); en los artículos 1° al 3° señalaba como objetivo alcanzar la coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios para lograr que el Sistema Nacional de Seguridad Pública cumpliera con los fines de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y paz pública.

No existía una secretaría de Estado que se dedicara específicamente a cumplir con esta tarea, la seguridad pública se depositó entre diversas autoridades. En el artículo 3°, párrafo cuarto, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública se señalaba:

La función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país; así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley.

---

<sup>2</sup> Artículo 2o.- Cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada: Terrorismo, contra la salud, falsificación o alteración de moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita, acopio y tráfico de armas.

El artículo 4º indica que dichas instancias pueden coordinarse mediante convenios generales y específicos para el cumplimiento de los objetivos que lo requieran. El Sistema Nacional era coordinado por la instancia superior Consejo Nacional, dirigido por la Secretaría de Gobernación y conformado por las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, de Comunicaciones y Transportes, la Procuraduría General de la República, Gobernadores, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el año de 1999 se creó la Policía Federal Preventiva como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la cual tenía la responsabilidad de cumplir con diversas tareas relativas a la seguridad pública como prevenir el delito, mantener el orden, proteger la integridad y los derechos de las personas, entre otras. Más tarde, la Secretaría de Hacienda se encargaría de dictaminar la estructura orgánica y ocupacional de este órgano.

A pesar del vasto proceso de reformas y de creación de organizaciones públicas en materia de seguridad, se registraron acontecimientos de inseguridad que fueron permeando el marco de actuación del Estado, como lo ocurrido en el año de 1995 con los campesinos de Aguas Blancas en Guerrero, donde 17 personas fueron asesinadas y 14 resultaron heridas por miembros de la policía, mientras se dirigían a reclamar las promesas de ayuda a los productores de café.

Posteriormente, en el caso de Acteal en Chiapas del 22 de diciembre de 1997, un grupo paramilitar abrió fuego en contra de indígenas tzotziles dejando 45 personas muertas y 26 heridas, dichos escenarios consolidaron la presencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, marcando un desafío en materia de seguridad pública tanto a las autoridades salientes como al nuevo Presidente.

Por lo anterior, se puede deducir que la criminalidad en México cuenta con una estructura y una organización para controlar regiones del país generando una ola de inseguridad y delitos de alto impacto; un gran acierto del Estado fue la creación de la policía federal preventiva que dependía de la Secretaría de Gobernación. El gobierno de Ernesto Zedillo, mediante una reforma, estableció por primera vez en el país el Sistema Nacional de Seguridad Pública, cimentando las bases de coordinación entre órdenes de gobierno, así como la aprobación de la Ley Contra la Delincuencia Organizada de 1996, con dichas reformas se crean mecanismos para investigar, procesar y sancionar a integrantes de grupos criminales.

### 3. Vicente Fox Quesada: el surgimiento de la Secretaría de Seguridad Pública.

Uno de los aciertos en materia de seguridad pública fue elevarla como política de Estado, para comprenderlo es necesario responder a la siguiente pregunta: ¿qué fenómenos delincuenciales fueron determinantes para crear la Secretaría? Existieron varios factores y debilidades, como la fuga en 2001 de Joaquín Guzmán Loera de la prisión de máxima seguridad de Puente Grande, ubicada en el Estado de Jalisco.

El periódico “La Octava”, menciona que la delincuencia organizada se encontraba fragmentada originando una serie de tratos y negociaciones, centralizando el poder en representaciones regionales, propiciando disputas por parte de los cárteles que buscan protección o impunidad.

Durante los años que conforman el gobierno de Vicente Fox Quesada fueron relevantes debido a la captura y homicidio de narcotraficantes. Por mencionar, los siguientes:

- En 2001 el jefe del cártel de Colima, Adán Amezcua Contreras (capturado).
- En 2002 Benjamín Arellano Félix (capturado).
- En ese mismo año, Arturo Guzmán Decena *el Z-1* quién fundó el grupo criminal “Los Zetas” es asesinado en un enfrentamiento con la Policía.
- En 2003 Oziel Cárdenas Guillen, líder del cártel del golfo (capturado)

Esos hechos beneficiaron al Cártel de Sinaloa convirtiéndolo en el más poderoso del sexenio. Por su parte “*Los Zetas*” un grupo que comenzó a cobrar gran notoriedad y poder durante el gobierno de Fox, para 2003 esta organización se dedicaba en diversas actividades criminales como el secuestro, el tráfico de drogas y armas, la trata de personas, las extorsiones, etc.

La agrupación criminal denominada “*La familia michoacana*” afianzó lazos con esta organización debido a la relación que mantenían con el Cártel del Golfo, en 2006 el grupo criminal michoacano declara a “*Los Zetas*” sus enemigos, ocasionando una ola de violencia en Estados como Guerrero, Morelos, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Ciudad de México y Michoacán con el fin de obtener o conservar el territorio.

El 30 de noviembre del año 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma que cambiaría diversas disposiciones relacionadas con la seguridad pública, la principal de ellas fue la creación de la Secretaría de Seguridad Pública; modificando la Ley Orgánica de



## Administración Pública Federal, Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Federal, y Ley de la Policía Federal Preventiva.

En el diseño de la nueva Secretaría de Seguridad Pública Federal se le integró a las instancias más importantes relacionadas con la seguridad pública, tales como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Policía Federal Preventiva, Consejo de Menores. Asimismo, se creó el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, al fusionar a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y a la Dirección General de Tratamiento de Menores. (Chincoya, 2014)

Los cambios en el Sistema Nacional de Seguridad Pública se establecieron en el nuevo marco legal y se realizaron diversas modificaciones destacadas, entre las que se encuentran:

- El Consejo Nacional ya no sería dirigido por la Secretaría de Gobernación, sino por la Secretaría de Seguridad Pública.
- La Secretaría de Seguridad Pública federal sería la responsable de diseñar las políticas de seguridad pública y la política criminal federal.
- La Secretaría de Seguridad Pública representa al poder ejecutivo federal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- El secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública podrá ser removido libremente por el Presidente.
- La Secretaría de Seguridad Pública podrá colaborar en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública y coordinarse con las autoridades de los tres niveles de gobierno cuando estas lo requieran.

El primer secretario de seguridad, Alejandro Gertz Manero tomó posesión el 1 de diciembre del año 2000 y renunció el 3 de junio de 2004. En agosto de 2004 Ramón Martín Huerta toma posesión del cargo, este último en 2005 muere víctima de un accidente aéreo junto con otras 8 personas. La última persona en ocupar el cargo durante la administración de Vicente Fox fue Eduardo Medina Mora, quien llegó en septiembre de 2005 y hasta el 30 de noviembre de 2006.

Para Vicente Fox Quesada, una de sus prioridades en materia de seguridad fue bajar los índices de inseguridad, por lo que crea una “Comisión de Orden y Respeto” encargada de enfrentar con eficacia a la delincuencia, acabar con la inseguridad, terminar con la corrupción y preservar el Estado de derecho. Esto quedó plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2001- 2006.



El citado Plan determinó que el marco normativo e institucional, al ser deficiente, propiciaba la impunidad y la incapacidad de respuesta de las instituciones, creando así un país vulnerable en cuanto a temas de seguridad, protección de derechos humanos, combate a la corrupción, justicia, etc., se afirma que la soberanía mexicana no se encuentra amenazada por factores externos, pero sí por factores internos como el tráfico de drogas y armas, la delincuencia organizada, el terrorismo, trata de personas, el deterioro ambiental y sobre todo por la corrupción.

### **a) El fortalecimiento de la Procuración de Justicia para investigar la delincuencia organizada.**

La multidisciplinariedad de la seguridad pública comprende la prevención del delito, procuración e impartición de justicia y reinserción social, respecto a la investigación de los delitos, se debe indagar y recabar las pruebas delictivas para inculpar los delincuentes frente a los jueces con el objetivo de lograr una sentencia condenatoria, este gobierno determinó la necesidad de crear un cuerpo de investigadores para especializarse en el combate a los delitos emanados de delincuencia organizada, para el 1 de noviembre de 2001, por medio de un decreto se creó la Agencia Federal de Investigación (AFI) quedando al mando de Genaro García Luna. Así lo dispone el Artículo 19 *quáter* de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (2001):

La Policía que se encuentra bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público de la Federación, se integra en la Agencia Federal de Investigación... la Agencia Federal de Investigación y a sus unidades subalternas, cualquiera de los agentes que le estén adscritos estará facultado para ejecutar mandamientos ministeriales y judiciales. En el año de 2002, se creó la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, bajo el mando de Ignacio Carrillo Prieto, con el fin de castigar a los culpables de la Guerra Sucia, la masacre de Aguas Blancas, el asesinato de más de 600 perredistas, entre otros casos. A pesar de todo, el organismo no tuvo ningún resultado en sus años de existencia, por lo que se extinguió en noviembre de 2006.

Por su parte, en el año de 2003 se da una modificación al reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en el que se establece la creación de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO). El 26 de junio de 2006, se publica en el DOF un acuerdo por medio del cual se crean unidades administrativas desconcentradas de esta subprocuraduría.

Tanto la Agencia Federal de Investigación, como la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, tuvieron éxito en la procuración de justicia, así lo describe el investigador Gerardo Castillo García, "la Procuraduría General de la República (PGR) reportó que del 1º de diciembre de 2000 al 8 de febrero de este año han sido capturados en total 63 mil 456 traficantes de estupefacientes." (Castillo, 2006: 9). Para esa época se fuga de prisión Joaquín Guzman Loera, provocando una serie de movilizaciones institucionales. Por su parte, la

Procuraduría General de la República realizó investigaciones, de las cuales se destaca que al momento de fugarse de prisión fue apoyado por al menos 70 personas, entre las que se encontraban 15 funcionarios públicos (Villegas, 2022). De todos ellos sólo 5 funcionarios públicos fueron condenados, y entre ellos se encuentra el exdirector de dicha prisión, Leonardo Beltrán Santana, quien quedó en libertad en el año de 2010.

Vicente Fox estableció en el Acuerdo Nacional para un México Seguro, en 2006, que la seguridad era la máxima prioridad, y entre las 10 medidas a tomar se encontraron el combate frontal al narcomenudeo, generando una alza de personas detenidas e identificadas como miembros del Cártel de Juárez, Cártel de Sinaloa, Cártel de Colima, Cartel de Tijuana, Cártel del Golfo y otras células delictivas; quince detenidos fueron líderes de capos (Castillo García, 2006). Por otra parte, Nahum Acosta Lugo quien fuera coordinador de las giras presidenciales de Vicente Fox, fue arrestado en 2005 tras una investigación que pretendía encontrar criminales infiltrados en el gobierno (Castillo García & Herrera Beltrán Enviada, 2005).

Con base en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo la nueva Secretaría de Seguridad Pública y con la ayuda de una consulta ciudadana se formuló en 2003 el Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006, del que se destaca lo siguiente:

El resultado de un amplio proceso de consulta ciudadana que se llevó a cabo en todo el país, al incorporar las propuestas y alternativas de solución a las demandas planteadas por la población, para mejorar la seguridad pública y reducir la criminalidad (DOF, 2003).

En la introducción de este documento, se establecen los objetivos fundamentales, mismos que ayudan a comprender la política de seguridad:

- Prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana.
- Lograr una reforma integral del sistema de seguridad pública.
- Combatir la corrupción y depurar las fuerzas policiales.
- Reestructurar el sistema penitenciario.
- Promover la participación ciudadana en la prevención de delitos.
- Establecer mecanismos de cooperación y coordinación con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El gobierno de Vicente Fox se enfrentó con un Congreso de oposición, por lo que, en términos de seguridad pública no se logró reducir los índices de inseguridad. Así lo destaca Zamitiz: “Al quedar la Presidencia de la República fuera del control del PRI, se evidenciaron debilidades constitucionales en la estructura política de México” (Zamitiz, 2010: 10). Ejemplo de ello fue la iniciativa presentada en marzo de 2004 que pretendía reformar el sistema de seguridad pública, sin ser aprobada.

Derivado de la creciente delincuencia y el surgimiento de nuevos liderazgos por controlar el trasiego de droga y tráfico de armas, la administración de Fox Quezada determinó elevar a rango de Política de Estado, la Seguridad Pública, creando nuevas expectativas en la sociedad mexicana; sin embargo, dejó un reto para la siguiente administración en materia de percepción de inseguridad pública.

En resumen, en la administración del expresidente Vicente Fox la seguridad pública pasa a ser una verdadera política de Estado, al crear la primera secretaría que enfrentaría el avance delincencial para dismantelar la aparición de grupos criminales como “Los Zetas”; junto con la Agencia Federal de Investigación y la Subprocuraduría de investigación Especializada en Delincuencia Organizada, coadyuvarían en la investigación de los delitos de tráfico de drogas y armas, delincuencia organizada, terrorismo y trata de personas. Estas últimas dependencias fueron creadas para hacer un combate frontal y un área de investigación científica y sólida.

#### **4. Felipe Calderón Hinojosa: la Guerra contra el Narcotráfico**

El gobierno de Felipe Calderón inició con una cifra de 8,867 homicidios, pero en el año de 2008 se elevó a 14,006 asesinatos, un aumento inusual que se despega de su predecesor por 5,136 fallecidos (INEGI, 2010). Para 2011 oscilaban en 27,213. En su totalidad, el sexenio tuvo 121,613 asesinatos, un récord que duplica la del sexenio anterior. (INEGI, 2012).

Los factores que favorecieron la criminalidad fueron la lucha territorial de los diversos cárteles de la droga, el aumento en la tasa de consumidores de drogas tanto estadounidenses como mexicanos, la creciente paramilitarización de la delincuencia organizada, que en algunos casos ya contaba con armamento especializado, estrategias más elaboradas y tácticas de ejecución e intimidación.

El periodista Héctor Chincoya Teutli, señala en su texto “De la seguridad pública a la política criminológica en México: 2000-2012”:

...las constantes emboscadas de policías federales y los continuos enfrentamientos entre militares y narcotraficantes permitieron que en el discurso gubernamental se fuera desarrollando una visión belicista del narcotráfico, al punto de ir conceptualizando el problema en términos de “guerra”, se defina, bajo esta lógica al narcotraficante como “enemigo” (Chincoya, 2014: 13)

Felipe Calderón, durante su gobierno, manifestó el combate frontal contra el narcotráfico. Para diciembre de 2006 iniciaron los operativos con el Ejército y la Policía Federal en el Estado de Michoacán, desplegándose a más de 4,260 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, numerosos operativos en Tijuana, Baja California, Guerrero, Chihuahua, Durango y Sinaloa, estos 3 últimos como parte de la operación “*conjunta Sinaloa*” cuyo objetivo era erradicar cultivos ilícitos, realizar cateos y detener miembros del crimen organizado.

Al respecto la Universidad Nacional de Costa Rica a través de una investigación académica en el año 2015 describió los resultados con el fracaso de la guerra contra narcóticos, iniciada desde los años 70 en México:

La espiral de violencia en México caracterizó al periodo de gobierno de Felipe Calderón se deriva principalmente de las luchas brutales entre los cárteles del narcotráfico por el control de la producción y las rutas del tráfico de drogas. La lucha contra los cárteles de la droga se convirtió en el principal objetivo de la administración de Calderón. La estrategia fue la militarización de la Guerra contra las Drogas (*sic*) (Rosen & Zepeda Martínez, 2015: 158)

El presidente Felipe Calderón fue señalado por la sociedad civil por las numerosas controversias y sucesos desafortunados que no legitimaban su gobierno, como el caso “*Casino Royale*” en Monterrey de 2011, la del municipio de Cadereyta, Nuevo León, surgiendo críticas sobre la estrategia de seguridad pública como se describe en el siguiente fragmento.

...la guerra provocó, entre varias cosas, un enorme aumento de violencia en varias regiones del país... lo cual generó víctimas ciudadanas... Ambas cuestiones provocaron la caída estrepitosa de Calderón dentro del drama, pues llegó a presentarse ante la mirada pública como un político insensible ante el dolor de las víctimas e irresponsable ante las consecuencias de sus decisiones. (Cervantes, 2017: 8)

Derivado de la política de seguridad para 2011, ante la caída de varios líderes las organizaciones criminales se reestructuraron para fundar los Cárteles de los templarios y Jalisco Nueva Generación.

Con estos acontecimientos se comenzó a fracturar seriamente el *performance* de guerra, y por ello el proyecto político se presentó como una decisión exclusiva del presidente, a la vez que la representación se mostraba artificial. Punto por punto, los elementos gramaticales de la narración fueron cuestionados.” (Cervantes, 2017:8)

La lucha contra el narcotráfico generó más violencia en varias regiones del país, el combate frontal y desmantelamiento de líderes de cárteles provocó una reestructuración de estos, por lo que fue necesario un paquete de reformas, creación de leyes y fortalecimiento de las corpo-

raciones vinculadas con la seguridad pública para tratar de legitimar las funciones policiales y garantizar la paz en México.

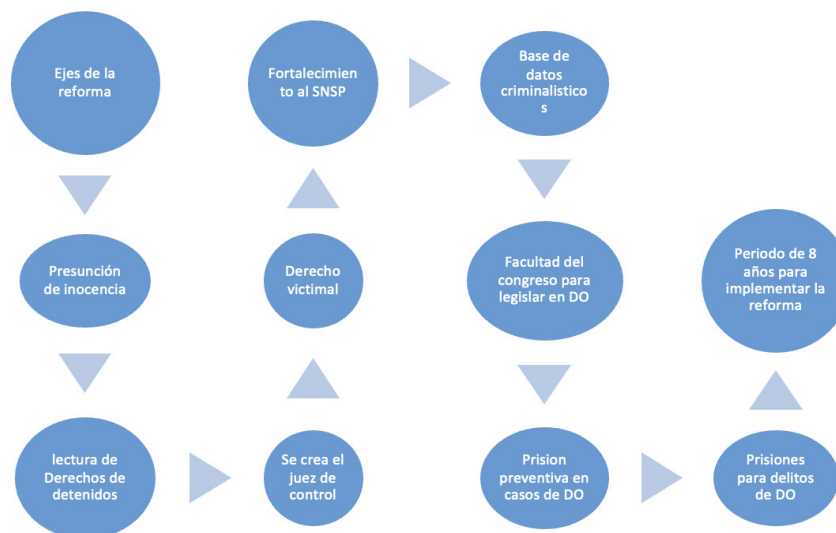
### a) La reforma constitucional eje transformador en el proceso de seguridad pública

En este gobierno el proceso reformador de leyes y de la Constitución tuvo un eje esencial que tocó trasfondos en las estructuras jerárquicas de las procuradurías y poder judicial, sin embargo, fue necesario incorporar a las organizaciones policiales a dicho cambio sustancial con la finalidad de garantizar el ciclo de actuación policial de la seguridad pública, así como en el ámbito penal. Existió un extenso debate parlamentario para llegar a la mayoría calificada en el Congreso de la Unión, sobresalen los argumentos sobre la imposibilidad del Estado para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en la investigaciones, detenciones y prisiones, prueba de ello era el funcionamiento ineficaz y hacinamiento de centros de reclusión, corrupción en la procuración e impartición de justicia, lentitud en la impartición de justicia (5 de cada 100 legaban sentencia) y la impunidad de los cárteles. Así lo plasma el diario de debates de la reforma:

Los objetivos son ajustar el sistema a los principios de un Estado democrático de derecho, como defender las garantías de las víctimas y acusados y la imparcialidad en los juicios, así como implantar prácticas más eficaces contra la delincuencia organizada y el funcionamiento de las cárceles. Asimismo, adaptar las leyes penales a compromisos internacionales de México (Congreso de la Unión, 2008: 1)

En la Figura 1. Principales modificaciones o acciones significativas respecto a la multidisciplinariedad de la seguridad pública.

**Figura 1. Principales aportes en el sistema de justicia penal**



Elaboración propia a partir de la reforma en materia de justicia penal publica en el Diario Oficial de la Federación. (2018)

Respecto al marco legal de los sistemas estatales y nacionales de seguridad pública, se fijó un plazo de 6 meses a 1 año para la implementación; en enero de 2009, a raíz de la reforma constitucional, se crea la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y cada entidad de la República debe legislar su propia norma local, compatible con la ley federal, para generar una coordinación a nivel municipal, estatal y federal.

Para agosto de 2008, se establece un plazo de un año para la expedición de las leyes federales para implementar un sistema de justicia integral para adolescentes. En mayo de 2009 se faculta al Congreso para expedir una ley general en materia de secuestro. En junio del mismo año, a la Policía Federal Preventiva se le concedieron atribuciones que le permitían realizar investigación preventiva y colaborar con la Procuraduría General de la República y con las policías estatales y municipales.

En noviembre de 2010, se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de establecer sanciones y tipos penales del victimario al igual que proveer protección y atención a las víctimas de secuestro.

Otras reformas sustanciales en materia de seguridad son las siguientes: la correspondiente al año 2011 determina que los imputados de trata de personas serán enviados a prisión preventiva; la de junio de 2012 facultó a las autoridades federales para conocer de delitos contra periodistas que atenten contra el derecho de libertad de expresión, imprenta e información.

Desde la perspectiva gubernamental el Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 2007, contemplaba entre sus objetivos el combate al crimen organizado en su punto 1.4 “Estado de derecho y seguridad”. El punto 1.4.1 titulado “Crimen organizado” establece dentro de su contenido los siguientes puntos:

- Aplicar la fuerza del Estado, en el marco de la ley, para recuperar los espacios secuestrados por organizaciones delictivas.
- Implementar una política integral que coordine esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno para el combate al narcomenudeo.
- Alcanzar y consolidar estándares internacionales en materia de prevención y combate al lavado de dinero de procedencia ilícita.
- Destrucción de los nodos de creación de valor para desarticular las cadenas delictivas.



En el gobierno de Felipe Calderón la política de seguridad consistió en el combate frontal contra el narcotráfico y la implementación de la reforma judicial de 2008, impactando en la operatividad desde las corporaciones policiales, procuración de justicia, poder judicial y sistemas penitenciarios. La creación de la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro fue necesaria para atenuar ese delito de alto impacto que parecía no tener control por parte del Estado.

## 5. Enrique Peña Nieto: El debilitamiento de la Seguridad Pública

En la administración de Enrique Peña Nieto, ocurrieron varios escenarios de inseguridad, evasión de presos, desapariciones forzadas, corrupción e impunidad que deslegitimaron la estrategia de Seguridad Pública en el país. La tasa de homicidios parecía ir a la baja, fenómeno que se observa desde el año de 2012 y alcanza su punto mínimo en 2014 con una cifra de 20,010 asesinatos, a pesar de ser un número ampliamente elevado, significaba una reducción importante conforme al máximo pico de violencia alcanzado en 2011. Sin embargo, esta tendencia no duró mucho, en el año de 2015 se manifestó un ascenso sin precedentes que alcanzó en el año de 2018 un récord con 36, 685 personas asesinadas.

Un hecho relevante fue la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en septiembre de 2014; mientras estos se trasladaban en 5 camiones que se dirigían a la Ciudad de México fueron abordados por la policía municipal de Iguala en el Estado de Guerrero. Las declaraciones a partir de aquí son diversas, la investigación para saber la verdad histórica<sup>3</sup> ha sido ambigua por los gobiernos de Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel Lopez Obrador el crimen se sigue investigando.

Se intensificó la represión policial al caso de Apatzingán cuando policías abrieron fuego en contra de miembros de “la fuerza rural”, donde murieron 43 personas en un enfrentamiento entre un grupo armado y policías, la masacre de Tlatlaya donde fueron asesinados de entre 15 y 22 civiles.

Por otro lado, en febrero de 2014 los Policías de Investigación de la Procuraduría General de la República detienen a Joaquín Guzman Loera, *El Chapo*; quien no duró mucho tiempo en prisión debido a que el 11 de julio de 2015 consolidó su segunda fuga al salir por un túnel ubicado en el penal “El Altiplano” considerado un Centro Federal de Readaptación Social de

---

<sup>3</sup> La verdad histórica es la exigencia de sociedad y de los padres de familia de los estudiantes desaparecidos a los gobiernos federal y estatal de Guerrero para aclarar los acontecimientos con evidencias contundentes y científicas con la finalidad que haya justicia.



Máxima seguridad. El 8 de enero de 2016 fue capturado nuevamente por tropas de la infantería de la Marina. Al mismo tiempo, comienza el proceso para su extradición a los Estados Unidos de América.

En años recientes, la estrategia contra la delincuencia organizada tuvo como pilares el combate frontal, así como la aprehensión y eventual extradición de líderes de las principales organizaciones delictivas. Ello generó vacíos de poder en la delincuencia organizada que detonaron luchas violentas por el control territorial en importantes ciudades del país... incrementó los niveles de violencia, y deterioró la percepción ciudadana sobre su seguridad y la eficacia de la estrategia misma (s/a 2007: 32)

Respecto al combate a la corrupción se caracterizó por la captura de ocho gobernadores, se les acusó de varios actos ilícitos, los detenidos fueron Roberto Borge de Quintana Roo, por corrupción y peculado; Javier Duarte de Veracruz, por enriquecimiento ilícito y delincuencia organizada; Tomás Yarrington de Tamaulipas, por nexos con “*Los Zetas*” y el “*Cartel del Golfo*”; Guillermo Padrés de Sonora por defraudación fiscal, crimen organizado y operaciones con recursos de procedencia ilícita; Luis Armando Reynoso Femat de Aguascalientes, por uso indebido del servicio público y malversación de fondos; Jesús Reyna García, interino de Michoacán acusado de mantener relaciones cercanas con líderes de la delincuencia organizada; Andrés Granier Melo de Tabasco, por operaciones con recursos de procedencia ilícita y defraudación Fiscal; y Flavino Ríos, interino de Veracruz, acusado de tráfico de influencias, abuso de autoridad y encubrimiento.

#### **a) De la Secretaría de Seguridad Pública a la Comisión Nacional de Seguridad**

Uno de los desaciertos que se destaca en esta investigación radica en la eliminación de la Secretaría de Seguridad Pública del gabinete presidencial para convertirla en una Comisión Nacional dependiente de la Secretaría de Gobernación. El reajuste de varias instituciones, las afectaciones a las partidas presupuestarias hicieron que este gobierno retrocediera drásticamente en la disminución de la inseguridad.

Por cuanto, a la formulación de los programas y acciones referentes a la seguridad pública, fueron atribuciones de la Secretaría de Gobernación incluyendo la política criminal, la prevención del delito y el mando de la fuerza pública. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en ausencia del presidente, sería presidido por esta secretaría, así como coordinar a los miembros de éste con el fin de formular políticas, acciones y estrategias en materia de prevención del delito y criminalidad. La policía pasa a formar parte de la estructura de la Secretaría de Gobernación y de la Comisión Nacional de Seguridad.

En el artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se establecen las atribuciones de la Comisión Nacional de Seguridad, entre las más importantes eran proponer al secretario, políticas, programas y acciones que ayuden a garantizar la seguridad pública; administrar y resguardar las bases de datos criminalísticas; promover la realización de estudios e investigaciones que ayuden al cumplimiento de los objetivos, establecer mecanismos de coordinación con las autoridades federales que tengan relación con la policía federal. En el sexenio, hubo 3 comisionados de seguridad Manuel Mondragón y Kalb, Monte Alejandro Rubido García y Renato Sales Heredia.

La Comisión Nacional de Seguridad también tenía la responsabilidad de coordinarse con la Procuraduría General de la República, misma que fue reformada el 18 de julio de 2016 mediante un decreto que modifica su ley orgánica. El 10 de febrero de 2014, como parte de la reforma constitucional se crea la Fiscalía General de la República dotando de autonomía al ministerio público adscrito a la Procuraduría General de la República.<sup>4</sup>

Se creó la Gendarmería Nacional como una división de la Policía Federal que buscaba la prevención de los delitos, tenía una capacidad de despliegue operativo muy alta debido a sus cuarteles móviles desmontables. Las atribuciones de la gendarmería se ubicaron en el artículo 17 bis del reglamento de la ley de la Policía Federal entre las que se encuentran generar condiciones de seguridad pública, auxiliar a la población en tareas de protección civil, proponer protocolos de operación al comisionado general de seguridad, entre otras.

Por su parte el Plan Nacional de Desarrollo, presentó cinco metas nacionales cuyo objetivo general era “Llevar a México a su máximo potencial”: México en paz, México incluyente, México con educación de calidad, México próspero y México con responsabilidad global. La primera de ellas promovió y fortaleció la gobernabilidad democrática, garantizar la seguridad nacional, mejorar las condiciones de seguridad pública, garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación y salvaguardara la población y sus bienes.

Para el cumplimiento de los objetivos se requería consolidar el sistema institucional en combate a la corrupción, permitir el diálogo entre los ciudadanos y las autoridades y fomentar la rendición de cuentas. La disminución del delito se prioriza a través de la prevención primaria y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. Así como un nuevo sistema de justicia penal y una autentica reinserción social de los delincuentes.

---

<sup>4</sup> Con la reforma constitucional al “Artículo 102, apartado A, el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios. (Diario Oficial de la Federación, 2014).

Se fortaleció el combate frontal de la delincuencia, se instituyó mejorar la seguridad fronteriza y la aprehensión de líderes, priorizaba la prevención del delito, así como mejorar la inteligencia para combatir al crimen.

A pesar de la promesa de redirigir la guerra contra el narcotráfico de un combate directo a uno estratégico centrado en la planeación, prevención, coordinación, transformación y la protección de la ciudadanía usando una nueva función policial basada en la inteligencia, la inseguridad a nivel nacional se manifestó e intensificó en el país. Por ejemplo, Gerardo Hernández, señala que no se redujo la violencia, la paz, ni los delitos de homicidio, secuestro y extorsiones, es decir, un incremento de violencia a partir de 2015 pasando de 21459 a 28809 casos de privación de la vida (2018: 3).

Como reflexión, el gobierno de Peña Nieto logra un consenso con la mayoría de los partidos nacionales para formalizar el acuerdo “Pacto por México” permitiendo una serie de propuestas de reformas constitucionales; sin embargo, con los acontecimientos como el caso Ayotzinapa en Guerrero, Tlatlaya en el Estado de México y la fuga de Joaquín Guzmán Loera, desintegraron el pacto político enfrentado una deslegitimación del ejecutivo federal y una presión social y partidaria para conocer la verdad de los hechos, castigar y hacer justicia.

Para hacer frente a la inseguridad creó la Gendarmería Nacional, sin embargo, convirtió a la Secretaría de Seguridad Pública en la Comisión Nacional de Seguridad bajo el control de la Secretaría de Gobernación; se reforma la ahora Fiscalía General de la República para otorgar autonomía, medidas adoptadas que no lograron reivindicar la percepción de inseguridad, ni bajar los índices delictivos para finales del sexenio.

## 6. Conclusiones

Con base en la información descrita y analizada, se puede responder la pregunta planteada ¿Qué medidas de seguridad implementaron los sexenios del gobierno federal mexicano desde Ernesto Zedillo Ponce de León hasta Enrique Peña Nieto, para garantizar la función de seguridad pública de acuerdo con lo señalado por la Constitución mexicana para prevenir, investigar y castigar a los delincuentes y alcanzar la paz social?

Primero, se puede interpretar que los poderes fácticos no convencionales como los grupos de delincuencia organizada y la constante alza de delitos marcaron la agenda gubernamental, legislativa y el diseño institucional del Estado mexicano en materia de seguridad.

Por su parte las reformas legales y constitucionales, estrategias de combate y guerra contra el narcotráfico y la creación de instituciones como Policía Federal, Secretaría de Estado, Subprocuradurías permitieron apreciar la necesidad de seguir profundizando en las principales causas de criminalidad en las regiones del país con la finalidad de seguir fortaleciendo el combate a la delincuencia; sin embargo, se omitió durante los sexenios una adecuada prevención del delito y criminalidad de forma colateral, así como óptimas políticas criminales enfocadas a la seguridad ciudadana.

A continuación, se describen los hallazgos derivados del análisis del presente trabajo

- Para los años 90 la falta de capacitación y profesionalización adecuada no permitía a las corporaciones policiales hacer un combate estratégico frente a la delincuencia organizada, por lo que, cada año avanzaban los grupos de criminalidad en regiones del país y controlando dichos territorios.
- En los gobiernos anteriores a Ernesto Zedillo el combate al crimen organizado no era una prioridad nacional, permitiendo acelerar y consolidar la delincuencia organizada en el territorio nacional, desintegrando drásticamente el tejido social.
- La tipificación de delincuencia organizada, la creación de normas jurídicas en materia de prevención de grupos criminales y del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como leyes orgánicas y reglamentos para organizar y atribuir facultades fueron necesarias para hacer frente los fenómenos complejos de inseguridad; sin embargo, la creciente regulación y organización policial no fueron suficientes para detener el crecimiento de la delincuencia debido a que no se logró una adecuada coordinación entre los órdenes de gobierno.
- Ante la falta de una Policía Federal o Nacional que estudiara y dirigiera la prevención del delito y el desmantelamiento de la delincuencia permitió el ascenso de estructuras criminales en regiones que abarcan a más de dos Entidades Federativas, así como a delincuencia transfronteriza; la falta de visión en el actuar de las Policías Estatales estaba limitada a delitos de orden común.

Durante 18 años se presentaron reformas secundarias y constitucionales con la finalidad de atender las causas de la inseguridad y aminorar la delincuencia organizada, tan solo la reforma constitucional de 2018, modificó varios preceptos a la carta magna para especializar, coordinar y atender los problemas generalizados de la criminalidad; sin embargo, la falta de políticas criminales que coadyuven con las reformas no fueron lo suficientemente idóneas para frenar la evolución factorial de la criminalidad.

Derivado de esta investigación, se determina que los periodos sexenales evolucionaron con la creación una policía civil de carácter federal, una Secretaría de Estado, modernización en las fiscalías para realizar investigaciones en delincuencia organizada, un vasto marco normativo y una coordinación entre los órdenes de gobierno, pero durante esos gobiernos el Estado se inclinó hacer un combate frontal y directo al crimen organizado, omitiendo atender las causas del problema, alejándose de la visión de seguridad ciudadana, es decir, careció de un proceso colateral e integrador para afrontar los desafíos de la inseguridad en el país.

Como última aportación es necesario que se reforme el artículo 21 constitucional para modificar la concepción de seguridad pública y transitar a la seguridad ciudadana desde la perspectiva de seguridad humana. El ciudadano debe ser el centro de partida de la función policial y del diseño de políticas públicas con la finalidad de proteger la integridad física y patrimonial, en concordancia con una política criminal colateral que atienda los factores exógenos y endógenos de criminalidad. Asimismo, se debe involucrar a los gobiernos locales y gobierno federal para hacer frente a los problemas de inseguridad y macrocriminalidad en México.

## 7. Fuentes de consulta

Aguilar Valenzuela, R. (2013, agosto 21). *Cártel del Golfo: historia de una sucesión*. El Economista. <https://www.economista.com.mx/opinion/Cartel-del-Golfo-historia-de-una-sucesion--20130820-0008.html>

Amado Carrillo Fuentes ¿Quién fue y cómo murió “El Señor de los Cielos”? (2020, agosto 14). *El Heraldo de México*. <https://heraldodemexico.com.mx/tendencias/2020/8/14/amado-carrillo-fuentes-quien-fue-como-murio-el-senor-de-los-cielos-199987.html>

Aranda, J. (2007, enero 22). *Suman 9 mil 54, los efectivos militares en Chihuahua, Durango y Sinaloa*. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2007/01/22/?section=politica&article=005n1pol>

Badillo, M. (2022, marzo 22). *Los vínculos de Zedillo con el cártel Colima*. *Contralínea*. <https://contralinea.com.mx/interno/semana/los-vinculos-de-zedillo-con-el-Cartel-colima/>

Bravo, M. Á. (2017, mayo 16). *Las 11 reformas estructurales del gobierno de Peña Nieto*. *Publímetro*. <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2017/05/16/las-11-reformas-estructurales-del-gobierno-de-pena-nieto.html>

Calderón, J. (2023, febrero 21). *Vínculos con el narcotráfico y declaraciones falsas; estos son los cargos que pusieron a García Luna tras las rejas*. *Publímetro*. <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2023/02/21/garcia-luna-cuales-son-los-cinco-cargos-por-los-que-se-le-declaro-culpable/>

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024, enero 24). Sumario De Reformas a La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Por Decreto En Orden Cronológico. Retrieved abril 17, 2024, from [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario/CPEUM\\_sumario\\_crono.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario/CPEUM_sumario_crono.pdf)
- Carbonell, M. (2016). LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL: LUCES Y SOMBRAS. UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3069/8.pdf>
- Castañeda, J. (2016, agosto 23). Tanhuato: la masacre más sangrienta en México desde Acteal o, incluso, desde Tlatelolco. Univisión. <https://www.univision.com/noticias/opinion/tanhua-to-la-masacre-mas-sangrienta-en-mexico-desde-acteal-o-incluso-desde-tlatelolco>
- Castillo García, G. (2006, febrero 26). Capturados en este sexenio, 63 mil 456 narcotraficantes, revela la PGR. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2006/02/26/index.php?section=politica&article=027n1pol>
- Castillo García, G. (2020, octubre 18). Cártel de Juárez, origen de los grupos que se han infiltrado en altas esferas oficiales. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2020/10/18/politica/004n1pol>
- Castillo García, G., & Herrera Beltrán Enviada, C. (2005, febrero 6). El informante de narcos operaba en la Presidencia desde 2001. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2005/02/06/politica/003n1pol>
- CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presentes. (2005, noviembre 22). Retrieved abril 17, 2024, from [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/12/asun\\_2211223\\_20051206\\_1133893308.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/12/asun_2211223_20051206_1133893308.pdf)
- Cervantes Porrúa, I. (2017). El drama de Felipe Calderón en la guerra en contra del narcotráfico. Scielo, 14(34). 1870-0063
- Chincoya Teutli, H. (2014, junio 2). De la seguridad pública a la política criminológica en México: 2000-2012 (los gobiernos del Partido Acción Nacional). Scielo, 8(34). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-21472014000200005](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472014000200005)
- CNDH. (n.d.). Represión en San Salvador Atenco. La resistencia digna frente la brutalidad del Estado. CNDH. Retrieved diciembre 20, 2023, from <https://www.cndh.org.mx/noticia/represion-en-san-salvador-atenco-la-resistencia-digna-frente-la-brutalidad-del-estado>
- CNDH México. (n.d.). Antecedentes CNDH. CNDH. Retrieved diciembre 20, 2023, from <https://www.cndh.org.mx/cndh/antecedentes-cndh>



- CNDH México. (n.d.). Levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). CNDH. Retrieved diciembre 20, 2023, from <https://www.cndh.org.mx/noticia/levantamiento-armado-del-ejercito-zapatista-de-liberacion-nacional-ezln>
- CNDH México. (n.d.). Masacre de Aguas Blancas. 28 de junio. CNDH. Retrieved diciembre 20, 2023, from <https://www.cndh.org.mx/noticia/masacre-de-aguas-blancas-28-de-junio>
- CNDH México. (n.d.). Matanza de Acteal, Chiapas. Grave violación a los derechos humanos por parte del Estado mexicano en 1997. CNDH. Retrieved diciembre 20, 2023, from <https://www.cndh.org.mx/noticia/matanza-de-acteal-chiapas-grave-violacion-los-derechos-humanos-por-parte-del-estado>
- Del primer zeta a “El Z-42”. (2015, marzo 4). Milenio. <https://www.milenio.com/policia/del-primer-zeta-a-el-z-42>
- Diario Oficial de la Federación. (2001, noviembre 1). DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=757798&fecha=01/11/2001#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=757798&fecha=01/11/2001#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federación. (2003, Enero 14). PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2001-2006. Retrieved mayo 17, 2024, from [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=705848&fecha=14/01/2003#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=705848&fecha=14/01/2003#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federación. (2014, febrero 10). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. Retrieved abril 17, 2024, from [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federación. (2024, enero 24). SUMARIO DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR DECRETO EN ORDEN CRONOLÓGICO. Retrieved abril 17, 2024, from [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario/CPEUM\\_sumario\\_crono.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario/CPEUM_sumario_crono.pdf)
- Díaz, P. (2023, mayo 24). El misterio que rodea el asesinato de Juan Jesús Posadas Ocampo. Excelsior. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/misterio-asesinato-juan-jesus-posadas-ocampo/1588536>
- Dolores, L. (2022, abril 27). Estos son los 14 momentos que marcaron el sexenio de Ernesto Zedillo. Expansión Política. <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/04/27/estos-son-los-14-momentos-que-marcaron-el-sexenio-de-ernesto-zedillo>
- Donde, J. (2013). Comentarios al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: investigación del Ministerio Público y derecho de acceso a la justicia. Institu-



to de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/comentarios-al-articulo-21-de-la-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos-investigacion-del-ministerio-5007349>

El cártel de Juárez: la historia de un negocio criminal. (2014, octubre 10). Expansión política. <https://expansion.mx/negocios/2014/10/10/el-imperio-del-Cartel-de-los-carrillo-fuentes>

El origen de 'Los Zetas': brazo armado del cártel del Golfo. (2011, julio 5). Expansión política. <https://expansion.mx/nacional/2011/07/05/el-origen-de-los-zetas-brazo-armado-del-Cartel-del-golfo>

En caso Ruiz Massieu, varios detenidos y autor intelectual desaparecido. (2019, septiembre 28). Milenio. <https://www.milenio.com/policia/jose-francisco-ruiz-massieu-quien-lo-mato-y-por-que>

Espino, M. (2019, agosto 23). Así comenzó la "guerra" contra el narcotráfico de Felipe Calderón. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/asi-comenzo-la-guerra-contra-el-narcotrafico-de-felipe-calderon/>

Estrada Saavedra, M. (2014, agosto). Sistema de protesta: política, medios y el #YoSoy 132. Scielo, 29(82). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732014000200003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732014000200003)

Fiscalía General de la República. (2015, enero 1). Historia de la Procuraduría General de la República. Retrieved enero 6, 2024, from <https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/historia-de-la-procuraduria-general-de-la-República>

Freeman, L. (2008, marzo). Déjà vu. La política antidrogas en la relación de México-Estados Unidos. Foreign Affairs en español. <https://fcp.uncuyo.edu.ar/upload/politica-usa-en-mexico.pdf>

Genaro García Luna: ¿cuáles son los cargos y qué penas enfrentaría de ser hallado culpable? (2023, febrero 15). El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/genaro-garcia-luna-cuales-son-los-cargos-y-que-penas-enfrentaria-de-ser-hallado-culpable/>

Hernández Hernández, Gerardo (2020, enero) La política de seguridad en México entre 2012 y 2018. De la confrontación a la prevención del delito. Redalyc. DOI: <https://doi.org/10.32870/eees.v27i77.7082>.

INEGI. (1992). Mortalidad y defunciones por homicidio. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Retrieved diciembre 22, 2023, from <https://www.inegi.org.mx/>

INEGI. (2023, noviembre 10). Mortalidad. Retrieved diciembre 20, 2023, from <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est>

- Los momentos que marcaron el sexenio de Enrique Peña Nieto. (2018, noviembre 27). *Nmás*. <https://noticieros.televisa.com/especiales/momentos-marcaron-sexenio-enrique-pena-nieto/>
- Medellíny, J. A., & Ruiz, J. L. (2001, mayo 4). Arrestan a jefe del cártel de Colima, Adán Amezcua. *El Universal*. <https://archivo.eluniversal.com.mx/primera/5656.html>
- Mendez Ortiz, A. (2007, marzo 27). La Femosp se extingue sin conseguir que se castigue a presuntos represores. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2007/03/27/index.php?section=politica&article=014n1pol>
- Mendoza Gonzales, R. (2021, noviembre 30). El triste final del general Gutiérrez Rebollo, el “Zar Antidrogas” que traicionó al gobierno para ayudar a “El Señor de los Cielos”. *El Heraldo de México*. <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/11/30/el-triste-final-del-general-gutierrez-rebollo-el-zar-antidrogas-que-traiciono-al-gobierno-para-ayudar-el-senor-de-los-cielos-358059.html>
- México: el plan de Peña Nieto contra el narcotráfico. (2012, diciembre 18). *BBC News*. [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/12/121218\\_mexico\\_pena\\_nieto\\_estrategia\\_seguridad\\_narcotrafico\\_jg](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/12/121218_mexico_pena_nieto_estrategia_seguridad_narcotrafico_jg)
- México: los tres arrestos y las dos huidas de Joaquín “El Chapo” Guzmán. (2016, enero 8). *BBC Mundo*. [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160108\\_escapes\\_arrestos\\_joaquin\\_chapo\\_guzman\\_lf](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160108_escapes_arrestos_joaquin_chapo_guzman_lf)
- México: seis momentos controvertidos del sexenio que termina. (2012, noviembre 29). *BBC Mundo*. México: seis momentos controvertidos del sexenio que termina
- Mosso, R. (2017, mayo 8). Ratifican sentencia contra asesor del ex secretario Francisco Saynez. *Milenio*. <https://www.milenio.com/policia/ratifican-sentencia-asesor-secretario-francisco-saynez>
- Nuevo sistema penal garantiza justicia para todos: Peña Nieto. (2016, junio 7). *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Nuevo-sistema-penal-garantiza-justicia-para-todos-Pena-Nieto-20160607-0020.html>
- Núñez de Prado Clavell, S. (2019, noviembre 30). Narcotráfico y desarrollo político en el México contemporáneo. *Scielo*, 28(57). <https://doi.org/10.24215/23142766e078>
- Olivares Alonso, E. (2007, marzo 3). El sexenio de Fox fue “el más peligroso” para los periodistas. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2007/03/03/index.php?section=politica&article=005n2pol>

- Ortiz, M. (2023, diciembre 9). La Familia Michoacana, quiénes son, dónde operan, su origen y líderes | PERFIL. Milenio. <https://www.milenio.com/policia/que-es-la-familia-michoacana-grupo-crimen-organizado>
- Pérez Correa, C. (2019, enero 8). Operativo Guardia Nacional. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/catalina-perez-correa/nacion/operativo-guardia-nacional/>
- Pérez Salazar, J. C. (2014, mayo 18). ¿Qué pasó con Los Zetas, el Cartel más temido de México? BBC News Mundo. [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140518\\_mexico\\_Cartel\\_zetas\\_que\\_paso\\_jcps](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140518_mexico_Cartel_zetas_que_paso_jcps)
- Perfil: Cartel de los Beltrán Leyva. (2010, septiembre 13). BBC Mundo. [https://www.bbc.com/mundo/america\\_latina/2010/09/100913\\_mexico\\_Cartel\\_beltran\\_leyva\\_perfil\\_rg](https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/09/100913_mexico_Cartel_beltran_leyva_perfil_rg)
- Perfil Este es el Cártel Jalisco Nueva Generación, sus orígenes y evolución. (2021, noviembre 19). El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/11/19/perfil-es-te-es-el-Cartel-jalisco-nueva-generacion-sus-origenes-y-evolucion/>
- Poder Ejecutivo Federal. (2001). Plan Nacional de Desarrollo 2001-200. Retrieved abril 17, 2024, from [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano\\_plazo/pnd\\_2001\\_2006.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/pnd_2001_2006.pdf)
- ¿Quiénes son Luis Cárdenas Palomino y Guillermo Galván, los ‘salpicados’ en el juicio de García Luna? (2023, enero 31). El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/01/31/juicio-a-genaro-garcia-luna-luis-cardenas-palomino-guillermo-galvan-funcionarios-salpicados/>
- Ramírez, I. (2024, enero 23). Genaro García Luna: ¿Quién es el ex funcionario con orden de aprehensión y qué hizo? Milenio. <https://www.milenio.com/policia/quien-es-genaro-garcia-luna-que-hizo-y-que-paso-con-el>
- Ramírez Acuña, el sexenio de la tortura. (2006, noviembre 29). Proceso. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2006/11/29/ramirez-acuna-el-sexenio-de-la-tortura-49110.html>
- Rechaza Semar recomendaciones de la CNDH, por seguridad de marinos. (2011, enero 18). Proceso. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2011/1/18/rechaza-semar-recomendaciones-de-la-cndh-por-seguridad-de-marinos-82801.html>
- Riquelme, R. (2017, junio 6). ¿Quiénes son los gobernadores detenidos durante el gobierno de EPN? El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Quienes-son-los-gobernadores-detenido-durante-el-gobierno-de-EPN-20170606-0028.html>

- Rodríguez García, A. (2019, enero 7). El general Miranda, clave en la descomposición. Proceso. <https://www.proceso.com.mx/opinion/2019/1/7/el-general-miranda-clave-en-la-descomposicion-218123.html>
- Romero Miranda, M. Á. (2012, abril 12). El sexenio de Ernesto Zedillo visto desde el presente. *El Cotidiano*, (172), 5- 17. 0186- 1840
- Rosen, J. D., & Zepeda Martínez, R. (2015). LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO: UNA GUERRA PERDIDA. *Reflexiones*, 94(1), 153-168. 1021-1209
- Ruiz Healy, E. (2019, diciembre 13). Fox, Calderón, Macedo y siete exprocuradores les deben una explicación a los mexicanos. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Fox-Calderon-Macedo-y-siete-exprocuradores-les-deben-una-explicacion-a-los-mexicanos-20191212-0061.html>
- Ruiz- Healy, E. (2019, diciembre 13). Fox, Calderón, Macedo y siete exprocuradores les deben una explicación a los mexicanos. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Fox-Calderon-Macedo-y-siete-exprocuradores-les-deben-una-explicacion-a-los-mexicanos-20191212-0061.html>
- Secretaría de Gobernación. (2005, noviembre 29). México. [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/12/asun\\_2211223\\_20051206\\_1133893308.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/12/asun_2211223_20051206_1133893308.pdf)
- Sexenio de Carlos Salinas más sangriento que el de Felipe Calderón. (2012, enero 26). *sdpnoticias*. <https://www.sdpnoticias.com/nacional/sangriento-salinas-sexenio-carlos.html>
- Velázquez García, M. A. (2004). La violencia y los movimientos sociales en el gobierno de Vicente Fox, 2001-2002. *Scielo*, XVI(29). <https://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v16n29/v16n29a2.pdf>
- Villegas, M. (2022, enero 19). A 21 años de la primera fuga del “Chapo” Guzmán: ¿qué fue de los principales implicados? *El Herald de México*. <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/1/19/21-anos-de-la-primera-fuga-del-chapo-guzman-que-fue-de-los-principales-implicados-371214.html>
- Yáñez, B. (2022, abril 28). 11 momentos clave en el sexenio de Vicente Fox. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/04/28/11-momentos-sexenio-vicente-fox>
- Zamitiz Gamboa, H. (2010, agosto). Reformas estructurales, reforma del Estado y democratización en México (1982-2009). *Scielo*, (20). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162010000200003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162010000200003)

## 8. Anexo 1

Cronología de las instituciones públicas relacionadas con la seguridad pública en México					
PGR (30 de diciembre de 1974)	FGR (14 de diciembre de 2018)				
Subprocuraduría de Investigación y Lucha contra el Narcotráfico, dependiente de la PGR (25 de octubre de 1988)	Unidad Especializada en Investigación y Persecución de Delitos Cometidos por Miembros de la Delincuencia Organizada (1996)	Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) (25 junio de 2003)	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada SEIDO (23 de julio de 2012)	Desintegración de la PGR (14 de diciembre de 2018)	Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada (FEMDO) (20 de mayo de 2021)
Instituto Nacional para el Combate a las Drogas (17 de junio de 1993)	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud (27 de agosto de 1996)	30 de abril de 1997 desaparece el INCD y todas sus atribuciones pasan al FEADS	El 25 junio de 2003 se abroga el FEADS y se crea la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud como parte del SIEDO (posteriormente SEIDO)	Desintegración de la PGR (14 de diciembre de 2018)	Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra la Salud (Unidad del FEMDO) (19 diciembre de 2023)
Policía Judicial Federal (29 de agosto de 1934)	Agencia Federal de Investigación (AFI) (1 de noviembre de 2001)	Se decreta la desaparición del AFI (2009)	Policía Federal Ministerial (23 de julio de 2012)		
Secretaría de Seguridad Pública Federal (30 de noviembre del año 2000)	Comisión Nacional de Seguridad (2 de enero de 2013) Dependiente de Gobernación	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (30 de noviembre de 2018)			
Policía Federal de Caminos (1939)	Policía Federal Preventiva (4 de enero de 1999)	Policía Federal (1 de junio de 2009)	Guardia Nacional (27 de mayo de 2019)		
Gendarmería Nacional 22 de agosto de 2014	27 de mayo de 2019 se disuelve la gendarmería				
1929, se crea el Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social	Departamento de prevención Social (7 de octubre de 1931)	Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social (1973)	El 6 de febrero de 2001, se fusionan la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y la Dirección General de Tratamiento de Menores para crear el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social.		
Grupo Aero-móvil de Fuerzas Especiales (GAFE) (1990)	Cuerpo de Fuerzas Especiales (2004)				



ENC R U C I J A D A  
REVISTA ELECTRÓNICA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

No. 49° ENERO-ABRIL 2025  
Revista Electrónica del  
Centro de Estudios en Administración Pública de la  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,  
Universidad Nacional Autónoma de México



Centro de Estudios en  
Administración Pública  
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretaría General: *Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda*

Secretario Administrativo: *Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez*

Abogado General: *Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Director: *Dr. Alejandro Chanona Burguete*

Secretario General: *Lic. Dámaso Morales Ramírez*

Secretario Administrativo: *Mtro. José Ignacio Martínez Cortés*

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:  
*Mtro. Daniel Ortega Carmona*

Coordinador de Informática:  
*C. Marco Antonio Rocha Reyes*

LA REVISTA

**Director de la Revista:**  
Dr. Maximiliano García Guzmán

**Editor de la Revista:**  
Dr. Jason Alexis Camacho Pérez

**Consejo Editorial:**  
Dr. Alejandro Navarro Arredondo  
Dr. Arturo Hernández Magallón  
Dr. Carlos Juan Núñez Rodríguez  
Dra. Fiorella Mancini  
Dr. Eduardo Villarreal Cantú  
Dr. Roberto Moreno Espinosa

**Diseño, integración y publicación electrónica:** Coordinación de Informática, Centro de Investigación e Información Digital, FCPyS-UNAM. Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego. Diseño e Integración de la publicación: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales. Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENC R U C I J A D A REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 16, No.49, enero-abril 2025, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel.(55)56229470 Ext.84410, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, [ceap@politicas.unam.mx](mailto:ceap@politicas.unam.mx). Editor responsable: Dr. Maximiliano García Guzmán. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dr. Jason Alexis Camacho Pérez, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 23 enero de 2025.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.